CEO Nº 09/2016

Asunción, 21 de marzo de 2016.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Contratación Directa BNF CD Nº 1/2016 "Servicios Técnicos para Networking para el Banco Nacional de Fomento" – Ad Referéndum.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Directa BNF CD Nº 1/2016 "Servicios Técnicos para Networking para el Banco Nacional de Fomento" - AD REFERÉNDUM.** Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa BNF CD Nº 1/2016 "Servicios Técnicos para Networking para el Banco Nacional de Fomento" Ad Referéndum, con ID N° 302.471.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento (BNF) por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas: la señora GRACIELA DE JESÚS GARCIA O. como PRESIDENTA, los señores FRANCISCO H. FLORENTIN, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, y SILVIA MARIELA ALCARAZ como miembros y CYNTHIA S. MONGELOS DAVID como SECRETARIA. Por Resolución Nº 9 Acta 112 de fecha 4 de agosto de 2014 el Consejo de Administración del BNF resolvió incluir a la señora RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER como miembro del Comité.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Acta de apertura de ofertas:

En fecha fijada para la apertura de ofertas, 16 de febrero de 2016, presentó su sobre solamente la firma TECHNOMA S.A.C.I., motivo por el cual no se procedió a la apertura del mismo por no contarse con 3(tres) sobres de ofertas, el mínimo exigido por el Art. 34 de la Ley 2051/03, fijándose nueva fecha de apertura para el 24 de febrero de 2016.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de febrero de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)
TECHNOMA S.A.C.I.	18.000.000

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacionall de Contrataciones Públicas
TECHNOMA S.A.C.I.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Nota: En la apertura de ofertas de la presente convocatoria no se contó con el número mínimo de 3(tres) ofertas, requisito mínimo para llevar a cabo la adjudicación según el Art. 34º inc. C) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". No obstante, de acuerdo a la excepción establecida en el mismo Artículo que expresa: "**salvo que**, *por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la*

contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la Responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, *se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas", se procede a evaluar la presente convocatoria.*

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	TECHNOMA S.A.C.I.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Capacidad Legal	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	(*) CUMPLE

(*)Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ se informa cuanto sigue:

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.	OBSERVACIÓN	Empresa
BRUNO PADOVAN SERVIN	1.794.556	No Registra	TECHNOMA SACI
RICHARD JAVIER PORTILLO ESCALANTE	2.057.776	No Registra	
EDUARDO ALBERTO ISAIAS PEDERSEN FERNANDEZ	3.406.346	No Registra	

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la misma no presenta errores aritméticos. El resultado es como sigue:

Oferta	Oferente	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio total Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	**TECHNOMA SACI**	Servicio Técnico para Networking.	N/A	N/A	mes	12	Evento	1.500.000	18.000.000

- **Verificación de los precios de ofertas**

Se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada, constatándose que el monto de la oferta de la firma TECHNOMA S.A.C.I. se ajusta a lo previsto en el PAC 2016. La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se halla prevista en el CDP N° 220/2016 de fecha 11 de marzo de 2016.

- **Aplicación del Margen de Preferencia**

La firma TECHNOMA S.A.C.I presenta Certificado de Origen Nº 3466 de fecha 25 de febrero de 2016, sin embargo el margen de preferencia no fue aplicado por ser el único oferente.

- **Verificación de Registros Inhabilitados**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 21 de marzo de 2016 se constata que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **TECHNOMA S.A.C.I.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros. *(En este apartado debe verificarse todos los requisitos de la licitación contenidas en el PBC y que no se refieran a los ya analizados ut supra).*

✓ **Verificación de los documentos legales**:

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídica.	**Cumple/No cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
Autorización del Fabricante. Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **TECHNOMA S.A.C.I.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

✓ **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en el num. 20 del Anexo B – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma, constatándose lo siguiente:

I. Otros documentos.	**Cumple/No cumple**
➢ El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas por la prestación de servicios de Networking a Instituciones públicas y/o privadas, en los últimos 2 (dos) años (2014,2015).	Cumple
➢ El personal debe tener residencia en el pais de por lo menos 5 años y ser miembro del staff de la empresa por lo menos un año. - Deberá tener personal con certificación de nivel profesional de CISCO, FORTINET FCNSA – FCNSP (CCNA/CCNP/CCIE). - En caso de no contar con las certificaciones FCNSA y FCNSP, se aceptaran en su remplazo propuestas que contengan certificaciones NS1- NS2 –NS3 - Experiencia en implementación de telefonía IP cisco y comunicaciones unificadas.	Cumple
➢ Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación	Cumple

- ✓ **Verificación de la Capacidad Financiera**: N/A

- ✓ **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación**:

Por NOTA BNF CEO Nº 22 de fecha 02 de marzo de 2016 se remitió a la **DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES** la oferta presentada por la firma TECHNOMA S.A.C.I. para que informe si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas para el presente llamado. Por nota DTIC Nº 112 de fecha 04 de marzo de 2016 la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES manifiesta que la misma cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado.

- **Propuesta de adjudicación**

De la evaluación legal, técnica y económica realizada a la oferta presentada por la firma TECHNOMA S.A.C.I., se concluye que **la misma cumple con las especificaciones técnicas y demás requerimientos de la Carta de Invitación**, por lo que sugerimos la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE: TECHNOMA S.A.C.I.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario G. (IVA incluido)	Precio Total G. (IVA incluido)
1-	81111811-002	Servicio Técnico para Networking.	N/A	N/A	mes	12	Evento	1.500.000	18.000.000
								Precio Total G.:	18.000.000

- **Recomendación**:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art 28° y 34° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la **Contratación Directa BNF CD Nº 1/2016 "Servicios Técnicos para Networking para el Banco Nacional de Fomento" - AD REFERÉNDUM** a la firma TECHNOMA S.A.C.I. por un monto de G. 18.000.000.- (diez y ocho millones) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.) por un periodo de 12 (doce) meses, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

Nota: Las Señoras Cynthia S. Mongelós y Ruth Román de Glocker, secretaria y Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas se hallan con permiso por maternidad con goce de sueldo aprobado por Res. 13 y 1 insertas en Acta 16 y 23 de fechas 8 y 22 de febrero de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, respectivamente.